



CONDICIONES ESPECIALES
SERVICIO DE MANO DE OBRA POR REPARACIONES DE CHAPISTERÍA A
LA FLOTA VEHICULAR DE ENSA EN LAS PROVINCIAS DE PANAMA Y
COLON

1. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio objeto de la presente contratación comprende el servicio de mano de obra por reparaciones de chapistería a los vehículos de la flota vehicular de ENSA contemplando los equipos necesarios para realizar estos trabajos y cualquier otro componente que se utilice para este fin y en adición las partes para las reparaciones siempre que sean solicitadas por ENSA, estas tareas deberán realizarse para los vehículos de la flota vehicular de **ENSA**, para las provincias de Panamá y Colón.

Los objetivos que deberá alcanzar **EL CONTRATISTA** como parte de la prestación del servicio serán:

- Garantizar reparaciones de calidad para los vehículos de la flota
- Garantizar un tiempo prudente para cada reparación a los vehículos de la flota
- Optimización de los recursos destinados a esta labor
- Retroalimentar a ENSA cuando sea encontrado algún daño oculto en los vehículos
- Realizar recomendaciones que ayuden a garantizar la buena imagen de los vehículos de ENSA en todo momento.

2. GENERALIDADES

La contratación de los Servicios de Reparaciones de chapistería requiere de una revisión inicial del estado de los vehículos dicha revisión podrá realizarse en los talleres de **EL CONTRATISTA** o en su defecto en las instalaciones de **ENSA**, luego de esta revisión **EL CONTRATISTA** deberá presentar una cotización formal con el costo de la mano de obra y los repuestos requeridos para realizar dicha reparación

Las actividades antes señaladas, requieren para su debida ejecución de las siguientes acciones:

Inspección y Cotización

Consiste en realizar inspecciones a los vehículos de la flota de **ENSA** que sean solicitadas por parte del coordinador de la flota o la asistente de flota de **ENSA** con la finalidad de evaluar los costos y el tiempo requerido para dicho trabajo. Esta actividad se realizará de manera planificada entre **EL CONTRATISTA** y **ENSA** y podrá realizarse tanto en las

instalaciones de **EL CONTRATISTA** como en las instalaciones de **ENSA** de Panamá y Colón, o por cualquier medio electrónico que facilite la realización de esta tarea.

Ejecución

Una vez presentado el reporte, el mismo será revisado por el Coordinador de flota de **ENSA** y este determinará las actividades que se ejecutarán y la forma de ejecución. Posteriormente se coordinará entre **EL CONTRATISTA** y el Coordinador de flota de **ENSA** a fin de buscar el mejor horario para efectuar dicha reparación, el cuál buscará afectar lo menos posible en desempeño de la operación de los departamentos de ENSA.

3. INSTALACIONES O CENTROS DE TRABAJO

Los centro de trabajo, objetos de este servicio son los siguientes:

- Instalaciones a nivel nacional de **EL CONTRATISTA**

4. CONTROL DE CALIDAD

Para la realización del servicio en los centros de trabajo **EL CONTRATISTA** deberá realizar los trabajos con la calidad y seguridad, para lo cual brindará:

- Personal encargado de coordinar, dirigir y supervisar los trabajos a realizarse.
- Personal calificado en las tareas inherentes las reparaciones de chapistería.
- Disponibilidad de todos los recursos necesarios (herramientas), para realizar todos los trabajos requeridos.
- Respuestas inmediatas a problemas que necesiten soluciones urgentes.

5. PERSONAL DE TRABAJO

- **EL CONTRATISTA** deberá suministrar todo el personal requerido para este servicio.
- **EL CONTRATISTA** deberá proporcionar a sus trabajadores los uniformes de trabajo apropiado y que los distinga como empresa, así como de todo el equipo de protección personal y de seguridad necesario para cada una de las actividades a desarrollar.
- El personal de **EL CONTRATISTA** debe estar debidamente identificado como empresa que presta el servicio, haciendo uso de su carnét de identificación.
- **EL CONTRATISTA** deberá velar permanentemente por la adecuada presentación de sus trabajadores y por el buen estado de los uniformes.
- **EL CONTRATISTA** deberá supervisar y exigir el uso de los implementos de seguridad necesarios para la ejecución de los trabajos objetos de este contrato.

- **ENSA** se reserva el derecho a rechazar personal de **EL CONTRATISTA**, que considere no confiable para brindar los servicios objeto del presente contrato.

6. ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EL PROVEEDOR, declara que ha leído, tiene conocimiento y por tanto acepta todas y cada una de las Secciones contenidas en el presente denominado "SERVICIO DE MANO DE OBRA POR REPARACIONES DE CHAPISTERÍA A LA FLOTA VEHICULAR DE ENSA EN LAS PROVINCIAS DE PANAMA Y COLON" y en señal de aceptación firma el presente documento.

En la ciudad de Panamá, a los ____ días del mes de _____ de Dos Mil Diecisiete (2017).

POR EL PROVEEDOR,

Cédula: _____